



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Miércoles, 25 de noviembre de 1970. — Número 141

Página 1.325

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto el expediente de revisión de la norma de obligado cumplimiento, referente a las empresas encuadradas en el Grupo Provincial de Fabricantes de Caramelos; y

Resultando que dicho expediente fue remitido a esta Delegación por la de Sindicatos, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo en las deliberaciones, a fin de que se nombrase un nuevo presidente de la Comisión Deliberadora o, en caso, se dictase norma de obligado cumplimiento;

Resultando que ante la postura negativa de las empresas a celebrar un Convenio Colectivo Sindical, se hace necesario pasar las actuaciones al trámite de norma de obligado cumplimiento;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para resolver la cuestión planteada por disponer así los artículos 10 y 16 de la Ley y Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales, en relación con las Ordenes de 12 de abril de 1960 y 27 de diciembre de 1962;

Considerando que al no existir conformidad de las partes se hace necesario dictar una norma de obligado cumplimiento que, manteniendo la anterior, atempere a los momentos actuales las condiciones socio-económicas que acusan la mejora de la productividad en el sector y el necesario reajuste retributivo, tomando como base de partida, arregladamente a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-Ley 22/1969, de 9 de diciembre, las retribuciones mínimas legalmente exigibles; todo ello sin perjuicio de que posteriores negociaciones entre las par-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.325
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.327
Comandancia Militar de Gijón (Asturias)	1.327
Distrito Forestal de Santander...	1.327
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	1.328
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander	1.328
Grupo de Puertos de Santander	1.328

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Notaría de don Francisco Roig (Santander)	1.329
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.329
Ayuntamiento de Cartes	1.330

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.330
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Reinosa, Mazeuerras y Voto	1.331
--	-------

tes puedan abordar aspectos e instituciones que escapan a la finalidad de esta norma con la consiguiente plasmación de un Convenio Colectivo Sindical.

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Primero: Declarar subsistente, durante el plazo de un año, la norma de obligado cumplimiento de 20 de mayo de 1969, referente a las empresas encuadradas en el Grupo Provincial de Fabricantes de Caramelos, con la única modificación de que las escalas salariales de la precitada norma quedan sustituidas por otras nuevas que figurarán como anexo a la presente resolu-

ción, calculadas tomando los niveles salariales vigentes al dictarse ésta, aumentados en un 6,5 por 100.

Segundo: Establecer como fecha de entrada en vigor de esta norma el 1 de octubre del año en curso.

Tercero: Aclarar que el plazo de un año de duración tiene carácter provisional, terminando su vigencia antes si se llegase posteriormente a un acuerdo entre las partes interesadas.

Cuarto: Disponer la publicación de esta norma y anexo correspondiente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra la presente norma de obligado cumplimiento cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de quince días.

Santander, 7 de octubre de 1970.—
El delegado de trabajo (ilegible).

Anexo a la resolución de esta Delegación de fecha 7 de octubre de 1970, aprobatoria de la norma de obligado cumplimiento para el Grupo Provincial de Fabricantes de Caramelos.

TABLA DE SALARIOS

Diario

Personal técnico no titulado

Encargado general	225,80
Maestro	223,35

Personal obrero masculino

Encargado de sección	171,20
Oficial de primera	148,90
Oficial de segunda	133,90
Ayudante	127,80
Aprendiz de 14 y 15 años ...	51,10
Aprendiz de 16 y 17 años ...	80,95
Choferes	148,90
Embaladores	127,80
Fogoneros	133,90
Peón	127,80
Pinche de 14 y 15 años	51,10
Pinche de 16 y 17 años	80,95

	Diario
<i>Personal femenino</i>	
Encargada	127,80
Envolvedora primera de máquinas	127,80
Envolvedora segunda de máquinas	127,80
Envolvedora a mano de primera	127,80
Envolvedora a mano de segunda	127,80
Ayudanta	127,80
Aprendiza de 14 y 15 años ...	51,10
Aprendiza de 16 y 17 años ...	80,95

	Mensual
<i>Personal mercantil, administrativo y subalterno</i>	
Jefe de venta	5.954,95
Viajante	5.210,60
Corredor de plaza	4.466,25
Jefe de primera	6.997,05
Jefe de segunda	6.139,95
Oficial de primera	5.508,35
Oficial de segunda	4.763,95
Auxiliar	3.834,00
Auxiliar con más de tres años de servicio	3.834,00
Aspirante de 14 y 15 años...	1.786,50
Aspirante de 16 años	2.428,20
Aspirante de 17 años	2.428,20

	Diario
Almaceneros	148,90
Basculero	127,80
Guarda	127,80
Repartidores	127,80
Mujeres de limpieza	127,80

Santander, 7 de octubre de 1970.—
El delegado de trabajo (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:
974 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto el expediente de revisión del Convenio Colectivo Sindical para la empresa Oleotécnica, S. A., acordado por las representaciones económica y social del mismo; y

Resultando que dicho expediente fue remitido a esta Delegación por la de Sindicatos con informe que, entre otros extremos, contenía el de que su implantación no implicaba aumento en los precios;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que la competencia de esta Delegación para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio indicado, en lo referente a su aprobación o declaración de ineficacia, viene determinada en el artículo 13 de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24 de abril de 1958 y en los artículos 19 al 22 del Reglamento de aplicación de la misma, aprobado por Orden de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación y redacción del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento antes mencionado, y siendo conforme con lo dispuesto por el Decreto-Ley 22/1969, de 9 de diciembre, regulador de la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede su aprobación y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo señalado en los artículos 16 y 25 de la Ley y Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales.

Vistos los preceptos legales citados, la Orden de 19 de noviembre de 1962 y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Primero Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la empresa Oleotécnica, S. A.

Segundo: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero: Dar traslado de la presente resolución al delegado provincial de Sindicatos para su notificación a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Santander, 10 de octubre de 1970.—
El delegado de trabajo (ilegible).

Convenio Colectivo Sindical de la empresa Oleotécnica, S. A.

En la ciudad de Castro Urdiales, siendo las doce horas del día tres de abril de mil novecientos setenta, en la sala de juntas de la Delegación Sindical Comarcal, se reúnen las Comisiones social y económica que han de tomar parte en las deliberaciones de renovación del vigente Convenio Colectivo Sindical de la empresa Oleotécnica, S. A., y que estaban compuestas por los señores siguientes:

Secretario, don Félix Pecharromán Llorente.

Comisión económica: don Leonardo Llorente.

Comisión económica, don Leonardo Ocejo Bejerano, don Luis Cuenca Luis, don Francisco Labiano Estarriaga, don

Javier Ocejo Bejerano, don José Luis Serna Gutiérrez y don José Iglesias Aqueche.

Comisión social: don Félix Berastain Tueros, don Santiago García Hurtado, don Luis Moja Martínez, don Santiago Ogendo Pardo, don Jacinto Irusta Sáez y don José Vázquez San Miguel.

Asesor social, don Guillermo Setién Ron.

Abierto el acto por el presidente, se da posesión a todos los vocales y asesor, en los cuales no existe inconveniente de incompatibilidad alguna que pueda afectar al desempeño de su cargo, que van a intervenir en las deliberaciones de este Convenio, exhortando a todos a que mediante el diálogo y con un espíritu de comprensión para los problemas, tanto económicos como sociales, se lleven a feliz término las deliberaciones para la renovación del presente Convenio Colectivo.

Después de un amplio cambio de impresiones entre ambas partes, y recogiendo los resultados de las reuniones celebradas en el seno del Jurado de Empresa, se llega a un total y definitivo acuerdo en el sentido siguiente:

Primero: Dada la estructura de la fábrica, el aumento de la productividad no depende de un mayor o menor esfuerzo del personal, sino de las capacidades y producciones de las plantas, de acuerdo con la situación del mercado, entendido esto en el sentido de que este factor es de mayor influencia en dicha productividad, pero ligado, asimismo, al esfuerzo del personal.

La empresa, a lo largo de estos dos años, ha venido pasando por una situación muy crítica, viéndose obligada a presentar expediente de reestructuración con una baja de plantilla aproximadamente de un cincuenta por ciento.

Dada la situación de las grasas, tanto en el mercado nacional como en el internacional, la economía de la empresa depende más de los hechos externos que de sus propias posibilidades. Últimamente, los precios de casi todas las grasas han subido de una forma sensible, intentando paliar el Gobierno esta subida con subvenciones a ciertas materias, pero sin llegar a conseguirlo con una estabilización general de precios.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto-Ley 22/1969, de 9 de diciembre, por lo que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, las escalas del anterior Convenio sufrirán un aumento del ocho por ciento, a partir del primero de febrero de mil novecientos setenta. De acuerdo con lo dispuesto en

el apartado tercero del artículo segundo del citado Decreto-Ley, a partir del primero de febrero de mil novecientos setenta y uno dichas tablas salariales serán incrementadas automáticamente en el mismo porcentaje en que se haya elevado para el año mil novecientos setenta el costo de vida, determinado para el conjunto nacional por el Instituto Nacional de Estadística.

Segundo: La duración del presente Convenio será de dos años, a partir del citado primero de febrero de mil novecientos setenta. Será prorrogado tácitamente por períodos de año si con tres meses antes de su vencimiento o de cualquiera de sus prórrogas no es denunciado por medios fehacientes en derecho por cualquiera de las partes.

Tercero: Dado lo anteriormente expuesto, el aumento del ocho por ciento deberá repercutir en los precios, pero teniendo presente la disminución de plantilla de estos años, con la correspondiente disminución de gastos generales, podrá ser absorbido sin repercusión alguna en precios.

Y habiendo llegado a un completo acuerdo ambas partes deliberantes, suscriben este acta, por cuadruplicado ejemplar, en Castro Urdiales a tres de abril de mil novecientos setenta, firmándola todos los presentes, de lo que yo, como secretario, certifico, con el visto bueno del presidente.—El secretario, Félix Pecharromán Llorente.—Visto bueno, el presidente, Juan Manuel García Mauleón.

Derechos de inserción e impuestos: 1.153 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Rectificación de anuncio

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 93, de 1 de agosto de 1969, se publicó el edicto del permiso de investigación denominado "Leocad'a", número 16.127, de los términos municipales de Bárcena de Pie de Concha y San Miguel de Aguayo, dejándose de consignar en dicho edicto el término municipal de Campoo de Yuso.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Santander, 20 de noviembre de 1970.—El ingeniero jefe accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

COMANDANCIA MILITAR DE GIJON (ASTURIAS)

Relación del personal varones nacidos durante el año 1952 y que se hayan comprendidos en la matrícula naval de este trozo marítimo:

Folio, 176/69; nombre y apellidos, José Antonio Rodríguez Sánchez; padres, José y Amalia; fecha de nacimiento, 13-VI-52; naturaleza, Santander; domicilio, Pumarín, 20, portal 1.º-Gijón.

Gijón, 17 de noviembre de 1970.

2.414

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Anuncio

Observada la omisión en el Plan de Aprovechamientos a ejecutar en el año forestal 1970-71, en los montes de utilidad pública de esta provincia, relativa al monte número 95, "Mata o Canales y otros", perteneciente al pueblo de Lebeña, Ayuntamiento de Cillorigo, se adjudicará por subasta el aprovechamiento de 171 robles, aforados en 175 metros cúbicos y 190 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 89.400 pesetas, en el sitio conocido por "Taluca", bajo las mismas condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 124, de 16 de octubre de 1970.—Firmado: Carlos Labat, ingeniero jefe.

2.427

Anuncio

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Requejada, Torquilla y otros", número 366 del catálogo de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Castillo Pedroso, término municipal de Corvera de Toranzo, cuyo deslinde fue aprobado por orden del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 2 de octubre de 1968, se anuncia por el presente la operación de amojonamiento que comenzará el día 26 de diciembre de 1970, a las once horas de su mañana, en el sitio que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte denominado "Cotillo de Cortornal", y serán efectuadas por el ingeniero de montes don José Antonio Echániz Echevarría, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 20 de noviembre de 1970.—El ingeniero jefe, Carlos Labat.

2.425

Suministro de plantas

El Vivero Forestal del Estado, situado en Villapresente, Ayuntamiento de Reocín, suministrará a los petionarios que lo soliciten plantón de chopo carolino, canadiense, híbrido-campeador y regenerata, castaño japonés, nogal, fresno, plátano, acacia, roble americano, abeto rojo, abeto douglas y de otras especies de ornamentación; planta de un año de eucalipto y ciprés, criada en maceta y pino insigne a raíz desnuda.

También se dispone de planta, a raíz desnuda y criada en maceta, de alerce (resinosa de hoja caduca). Es especie de buen crecimiento y madera de buena calidad, muy indicada en esta provincia para alturas por encima de las admitidas por el pino insigne.

Las peticiones se formularán en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Distrito, Pasaje de Arcillero, número 2, debiendo abonar el importe de los gastos de cultivo y arranque de las plantas que se adjudiquen, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1967, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 110.

Santander, 21 de noviembre de 1970.—El ingeniero jefe, Carlos Labat.

2.426

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte "Araños, Zarzoso y Raleo", número 36 de los del catálogo de utilidad pública, perteneciente a los pueblos de Uceda y Ruente, término municipal de Ruente, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio (Pasaje del Arcillero,

número 2, 2.º) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar sobre la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representante, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 50, de fecha 27 de abril de 1970), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial.

Santander, 19 de noviembre de 1970.—El ingeniero jefe, Carlos Labat. 2.428

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Delegación de Santander

Aprobadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes las "Propuestas de modelación y precios del pan de fabricación libre" que habrán de regir en esta provincia en el transcurso de la campaña harino-panadera 1970-71, regulada por la Circular número 8/1970 de dicho Superior Organismo, de fecha 21 de septiembre pasado ("Boletín Oficial del Estado" número 229, del 24), a continuación se concretan para conocimiento del público y cumplimiento por parte de la industria panadera:

Piezas Gramos	Precios en despacho.-Ptas.	
	Flama	Candeal
1.325	16,—	17,—
1.030	13,—	13,50
595	7,50	8,—
345	5,—	5,50
150	2,50	2,50
100	2,—	—
70	1,50	1,50

Independientemente, se fabricará también, con carácter obligatorio, la pieza de 800 gramos, cuyo precio de venta al público será de 6,80 pesetas en flama y 7,10 pesetas en candeal.

Santander, 27 de octubre de 1970. El Gobernador civil-delegado provincial de Abastecimientos, p. d., secretario técnico (ilegible).

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expropiaciones

Realizados los correspondientes libramientos para hacer efectivos los importes de los depósitos previos a la ocupación de los bienes y derechos afectados en los expedientes de expropiación forzosa instruidos con motivo de la ejecución de las obras que a continuación se expresan, en los términos municipales que también se indican,

Esta Jefatura ha resuelto señalar las fechas y horas que a continuación se detallan para efectuar el pago de dichos depósitos a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyo acto se verificará en los locales de las Casas Consistoriales de los respectivos términos municipales:

Designación de las obras	Término municipal	Fecha	Hora
N.-634, San Sebastián a Santander y La Coruña, K. 171,1 a 215,5, y N.-623, Burgos a Santander, K. 386-7 a 393,4 (Tramo: Laredo-Muriedas-Santander):			
Ensanche y mejora del firme	Colindres	18 Nov.	10 a 11
Idem, ídem, ídem	Laredo	18 Nov.	12,30 a 14
Idem, ídem, ídem	Hazas de Cesto	20 Nov.	11 a 13
Idem, ídem, ídem	Ribamontán al Monte.	25 Nov.	11 a 13
Idem, ídem, ídem	Entrambasaguas	27 Nov.	11 a 13
N.-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, kilómetros 148,493 a 159,524. (Tramo: Castro Urdiales-El Pontarrón):			
Ensanche y mejora del firme	Guriezo	2 Dic.	11 a 13
N.-634, San Sebastián a Santander y La Coruña, kilómetros 159,524 a 162,936. (Tramo: El Pontarrón-Liendo):			
Ensanche y mejora del firme	Guriezo	2 Dic.	11 a 13

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad, y en aquellos casos en que no sea el propio titular quien comparece deberá exhibirse autorización suficiente para actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 12 de noviembre de 1970. — El ingeniero jefe, Antonio Ruiz. 2.382

Derechos de inserción e impuestos: 389 pesetas.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Concesiones

Don Miguel de la Vía Martínez, vecino de Castro Urdiales (Santander), con domicilio en la calle Menéndez Pelayo, 24, solicita, con arreglo al proyecto presentado en este Grupo de Puertos de Santander, la autorización necesaria para elevar 40 metros cúbicos-hora de agua del mar a la finca "Toki-Eder", cuyo destino

será dedicado a una piscina en ella construída.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de (30) treinta días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la autorización de que se trata, pueda formular su oposición, precisamente por escrito, ante el Ayuntamiento inte-

resado, o ante este Grupo de Puertos, Juan de Herrera, número 4, 5.º, dentro del indicado plazo, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

Santander, 19 de noviembre de 1970.—El ingeniero director, Pedro de Aguilar Martínez de la Vega.

2.422

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

NOTARIA
DE DON FRANCISCO ROIG
(SANTANDER)

Anuncio de subasta

El día 5 de diciembre a las doce, en la Notaría de don Francisco Roig, Cádiz, 10, de esta ciudad, tendrá lugar la subasta de las siguientes propiedades:

1.º El 50 por 100 de una casa y terreno ánejo, en Liérganes, Rubalcaba, que mide todo 15 carros de cabida, y linda: Norte, Fernando Coterro; Sur, Caridad Lavín; Este, carretera, y Oeste, Federico Fernández.

2.º El 45 por 100 de finca rústica, en el mismo pueblo, sitio del Oriental, que mide 80 carros, y linda: Norte, herederos de Cantolla; Sur, Benigno Cantolla; Este, carretera, y Oeste, Francisco Oslé.

Los licitadores harán sus ofertas en pliego cerrado, previo depósito de 10.000 pesetas.

Las condiciones y títulos están de manifiesto en la propia Notaría.

El consejo de familia de doña María Concepción Antonia Bordas, dueña de tales derechos, se reserva admitir o rechazar las ofertas que se realicen.

Santander a 19 de noviembre de 1970.

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolido Madrazo, en nombre y represen-

tación de don Luis Sedano Edilla, industrial y de esta vecindad, contra don Gervasio Vian Solís, del comercio, y también de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una cafetera "Cimbali"; un molinillo "Cimbali"; una cortadora "Mobba"; una balanza "Mobba"; una freidora "Monifrit"; una cocina butano "Fagor"; una registradora "Hugin"; un televisor "Inter"; un frigorífico "Lois"; un tocadiscos "Rennotte"; ochenta sillas de mimbre y 20 metros de fórmica.

Derechos de traspaso del local bajo de la casa número 2 de la travesía del Cubo, de esta ciudad, en el que tiene instalado el bar-cafetería.

Importe total de la valoración, 222.900 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 20 de noviembre de 1970.—El juez municipal, Carlos Huidobro.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 321 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolido Madrazo, en nombre y representación de don Luis Sedano Hedilla, industrial y de esta vecindad, contra don Gervasio Vian Solís, del comercio, y también de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los

bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una cafetera "Cimbali"; un molinillo "Cimbali"; una cortadora "Mobba"; una balanza "Mobba"; una freidora "Monifrit"; una cocina butano "Fagor"; una registradora "Hugin"; un televisor "Inter"; un frigorífico "Lois"; un tocadiscos "Rennotte"; ochenta sillas de mimbre y 20 mesas de fórmica.

Derechos de traspaso del local bajo de la casa número 2 de la travesía del Cubo, de esta ciudad, en el que tiene instalado el bar-cafetería.

Importe total de la valoración, 222.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 20 de noviembre de 1970.—El juez municipal, Carlos Huidobro.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolido Madrazo, en nombre y representación de don Luis Sedano Hedilla, industrial y de esta vecindad, contra don Gervasio Vian Solís, del comercio, y también de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una cafetera "Cimbali"; un molinillo "Cimbali"; una cortadora "Mobba"; una balanza "Mobba"; una freidora "Monilfrit"; una cocina butano "Fagor"; una registradora "Hugin"; un televisor "Inter"; un frigorífico "Lois"; un tocadiscos "Rennotte"; ochenta sillas de mimbre y 20 mesas de fórmica.

Derechos de traspaso del local bajo de la casa número 2 de la travesía del Cubo, de esta ciudad, en el que tiene instalado el bar-cafetería.

Importe total de la valoración, 222.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 20 de noviembre de 1970.—El juez municipal, Carlos Huidobro.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil, de transcurridos los veinte, también hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Constitucional de este Ayuntamiento, a las diecinueve horas, bajo la presidencia del señor alcalde, la subasta de los productos forestales consorciados, del monte Dehesa y Rupila, de esta pertenencia:

Consortante, don Manuel Alonso Fernández; sitio, Dehesa; 834 eucaliptos; 125 metros cúbicos de madera y 25 estéreos de leña; 60.000 pesetas tipo de licitación.

Si no pudiera adjudicarse el aprovechamiento de esta subasta por falta de licitadores o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, procederá a celebrarse segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, al cuarto día hábil, contado a partir del siguiente al en que tenga lugar ésta, a la misma hora y en el mismo lugar.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de las mismas, reintegradas con pólizas de seis pesetas y acompa-

ñadas del recibo o justificante de haber hecho el depósito del cinco por ciento de la tasación.

Esta subasta se regirá por las normas d'ctadas al efecto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El precio señalado como base se entiende a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Los gastos del presente anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

Cartes, 16 de noviembre de 1970.—El alcalde, Bernardo Ríos. 2.417

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad como indemnización de daños y perjuicios, que se dirá, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad como indemnización de daños y perjuicios, promovidos por don Benjamín Rubio Gutiérrez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Mercadal, representado por el procurador don José Pelayo Velarde y defendido por el letrado don Emilio de Mier Pérez, contra don Hilario Díaz Bedia, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por el procurador don Julio Rodríguez Acha y defendido por el letrado don Juan José Cabo Gómez; Minas de Mercadal, S. A., con domicilio social en Bilbao, y personas físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas, que ostenten derecho en la titularidad y explotación minera colindante con las fincas del actor, sitas en Mercadal,

Ayuntamiento de Cartes, en los sitios Mies de Arriba, La Carrera, Bustio Robledo y Las Carreras, declarados en rebeldía, así como dicha Sociedad

Fallo: Que estimando la excepción de prescripción invocada por la representación del demandado don Hilario Díaz Bedia en su contestación a la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados don Hilario Díaz Bedia, Minas de Mercadal, S. A. y personas físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas, que ostenten derecho en la titularidad y explotación minera colindante con las fincas del actor, de la pretensión indemnizatoria deducida por el demandante don Benjamín Rubio Gutiérrez en el escrito de demanda. Sin hacer especial imposición de las costas procesales. Notifíquese esta sentencia a los demandados incomparecidos, por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siro-Francisco García Pérez." (Rubricado). Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados incomparecidos, se expide el presente edicto en Torrelavega a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta. — El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad de este partido, de la finca que se dirá, a instancia de los esposos Manuela Sámano Peña y Manuel Ruiz Martín, vecinos de esta ciudad, en su favor, los que alegan les pertenece, el terreno como bien privativo de la esposa, adquirido en las operaciones particulares de bienes de su padre, Venancio Sámano López, y la edificación realizada por dicho matrimonio a cuenta de su sociedad legal de gananciales; disfrutaban la finca desde el 1 de abril de 1949 en que le

correspondió a la esposa, a título de dueños.

Finca objeto de inscripción

Urbana.—Terreno en Torrelavega; sitio, La Llama; cabida, 1 área 81 centiáreas; linda: Norte, calle pública; Sur, camino al cementerio; Este, Rafael García Lago y Ricarda Cuesta Gandarillas, José-Herminio y María-Elena Román Cuesta, y Oeste, La Llama. Sobre esta finca existe un edificio de planta baja, pisos primero y segundo y desván, que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, señalada con el número 44 de gobierno.

En virtud de resolución de hoy, dictada en dicho expediente, se cita a Josefina Sámano Peña, vecina de Santander, con domicilio ignorado, como causahabiente de Venancio Sámano López, persona de quien procede el inmueble expresado; Felisa y Justo Herreros Sámano, hijos y herederos de Felisa Sámano Peña, ésta causahabiente también de Venancio Sámano López, aquéllos con residencia, al parecer, en la Argentina; Manuela García Sámano, como heredera de Constantina Sámano Peña, madre de aquélla y causahabiente de Venancio Sámano López; personas ignoradas que pudieran resultar causahabientes del señor Sámano López, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en forma en dicho expediente, alegando lo que a su derecho convenga por razón del mismo; bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a 26 de octubre de 1970.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 420 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de desahucio promovido por el procurador don José A. de Llanos y García, en nombre y representación de don Lorenzo del Castillo Peña, por falta de pago de las rentas comprendidas entre julio de 1969 a la fecha, del local planta baja, actualmente con el número 128 de población del barrio de San Martín, de Peña-Castillo, ha mandado citar al demandado don Manuel

González, mayor de edad, casado con doña Asunción Caso, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, a fin de que se persone ante este Juzgado a la celebración del acto que tendrá lugar el día diez de diciembre próximo, a las diez cuarenta y cinco de la mañana; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 20 de noviembre de 1970. — El juez, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

José González Sainz, hijo de Patricio y de María, natural de Santander, de estado soltero, de 27 años de edad, de profesión soldador, domiciliado últimamente en la plaza de Bilbao, procesado por los presuntos delitos de deserción y fraude en la causa número 117/70. Comparecerá, en el término de treinta días, ante el capitán juez instructor del Tercio Sahariano, Don Juan de Austria 3 de La Legión, de guarnición en la plaza de Aa'ún (provincia de Sahara), don Francisco Bogas Illescas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser habido o presentado, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Aa'ún, 17 de noviembre de 1970.—El capitán juez instructor, Francisco Bogas Illescas. 2.418

Don Faustino Celada Pollán, secretario del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales (Santander),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 96/70, seguido en este Juzgado, se halla unida una sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Castro Urdiales a quince de octubre de mil novecientos setenta, el señor don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de dicha ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Maxime Teveneau, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Le Sableau Chaillie les Marais, Francia, y como denunciado Santiago Gutiérrez Sainz, mayor de edad, casado, profesor y vecino de Baracaldo, por le-

siones y daños en accidente de circulación; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a Santiago Gutiérrez Sainz al pago de la multa de tres mil pesetas y reprobación privada, con privación al mismo del carnet de conducir por el plazo de un mes, y obligación de indemnizar al perjudicado Maxime Teveneau la cantidad de cuarenta y un mil pesetas en que fueron tasados los daños de su vehículo, así como al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Maxime Teveneau, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Castro Urdiales a 31 de octubre de 1970.—El secretario, Faustino Celada.—Visto bueno, el juez comarcal, Antonino Arce. 2.419

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Aguerre solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, de 5 C. V. cada uno, en Alta, número 74.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 19 de noviembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

El Sanatorio Infantil de Santa Clotilde ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un depósito de gas propano de 2.400 litros a emplazar en Paseo del General Dávila, número 35.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 18 de noviembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Esteban Ruiz Villar ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad de quitamanchas y planchado de ropa a emplazar en Burgos, número 32.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 20 de noviembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal, Permanente y Pleno, en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1969:

Sesión de la Permanente celebrada el día 2 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines" de la provincia, como, asimismo, del Patrimonio Forestal del Estado, dando cuenta de la subasta del aprovechamiento para la enajenación de un lote de madera consorciado por el Ayuntamiento con el Patrimonio, existente en el monte de Cerredo, con un volumen de 5.000 metros cúbicos.

Se acuerda aprobar la relación de facturas número uno, por un importe de 22.576 pesetas, así como liquidaciones de plusvalía número 229, 1-2, del ejercicio actual, por un total de 208 pesetas.

Se acuerda conceder una subvención de cinco mil pesetas a la Delegación Local del Frente de Juventudes para celebrar el campeonato provincial de campo a través.

Se acuerda conceder autorización a la Electra Agüera, S. A., para llevar a cabo obras de mejoras en el centro de transformación del sector número 7, calle de Javier Echevarría, número 8.

Se concede autorización de apertura de un bar en la calle de la Rúa, número 27, a don José Daniel Rodríguez Díez.

Se acuerda autorizar a doña Soledad Rodrigo, viuda de Merino, para colocar disco de prohibición de aparcamiento en su almacén de la calle José María Pereda, 22.

Comunicar a don Angel de Pedro Iriberry que en su día se le informará sobre condiciones de subasta para la instalación de una pista de coches.

Se acuerda conceder autorización de obras a don Rufino Otero, reparación vivienda en el pueblo de Cerdigo, presupuesto de 50.000 pesetas.

Se acuerda conceder autorización a don Antonio Hoz Herguedas para arreglar cubierta de su local Drink Club, calle Ardigales.

Que pase a informe de los Servicios Técnicos municipales escrito y plano presentado por don Daniel Jato Ateca sobre obras reparación calle Ardigales, 54.

Se acuerda pase a informe y resolución del delegado de Tráfico escrito presentado por don Constancio Zapatero de las Heras, taxista, en el que solicita cambio de parada.

Que pase a informe de los Servicios Técnicos municipales de Obras sobre escrito presentado por don Ignacio Iregui Santaolaya, y que se informe sobre el valor de los trabajos de reposición de baldosa que se llevó a cabo en la calle de su finca, sita en el Paseo de la Playa.

Se dio lectura del informe que emite el ingeniero asesor del Ayuntamiento y el concejal delegado de alumbrado sobre la conveniencia de reducción de energía, empezando por las instalaciones eléctricas del bombeo de los pozos de Sámano y Brazomar.

Se acuerda comunicar a don José María Villanueva Rodríguez sobre su escrito y plano presentado para llevar a cabo el anteproyecto de construcción de dos bloques de viviendas sito en la carretera de la playa, que teniendo en cuenta la zona residencial donde se pretende construir, el máximo de superficie en planta con la máxima al-

tura no sobrepasará el volumen máximo autorizado en la ordenanza, no pudiendo sobrepasar el máximo de volumen de edificación.

Se acuerda conceder a los componentes de la Agrupación Musical una gratificación voluntaria equivalente al cincuenta por ciento de la gratificación mensual que perciben.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se acuerda aprobar la relación de facturas número dos, por importe de 37.984 pesetas, así como liquidaciones de plusvalía números 3 y 4, por un total de 91 pesetas.

Se acuerda conceder autorización a la Electra Agüera, S. A., para la instalación de un red de baja tensión, trifásica, de 220 W., en el sector del Mercado, por un presupuesto de pesetas 196.592.

Que se comunique a don Teodomiro Castro que la instalación que solicita deberá ajustarse a las condiciones del presupuesto aprobado.

Se acuerda conceder autorización a don José González Ahedo para la construcción de tres panteones en el Cementerio de esta ciudad, por un presupuesto de 75.000 pesetas.

Igualmente, se acuerda conceder autorización a don Carmelo Lezama Soba para construir una tejavana en el barrio de Montealegre, del pueblo de Sámano, por un presupuesto de 15.000 pesetas.

Se concede autorización a don Manuel Vizcaya Martínez para la acometida de agua en edificio de la calle Onésimo Redondo, número 5, por un presupuesto de 2.000 pesetas, debiendo depositar fianza de 2.000 pesetas para responder de los daños en la pavimentación de la calle.

Se acuerda conceder autorización de obra de reparación de fachada a don Daniel Jato Ateca, del bar de su propiedad, sito en la calle de Ardigales, número 44, por un presupuesto de 4.000 pesetas.

Igualmente, se acuerda conceder autorización de obras de mejoras a don José Gutiérrez Zapatero en la planta baja número 24 de la calle de Santander, por un presupuesto de 45.000 pesetas.

Se acuerda conceder autorización a don Lorenzo Portillo Acebal para realizar obras de reparación del alero del inmueble donde está instalada la Cafetería Texas, en la Avenida del Ge-

neralísimo Franco, por un presupuesto de 8.000 pesetas.

Sesión ordinaria del día 15. — Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se acuerda aprobar la relación de facturas número tres, por un importe de 45.788 pesetas, así como liquidaciones de plusvalía números 5 al 11, por un total de 634 pesetas.

Se concede autorización al taxista don José Gómez Prado Hortaneche para el cambio de coche, y con matrícula S.-41.790, para dedicarlo al servicio público.

Se acuerda desestimar instancia de don Juan José Aguado Peña y comunicarle que en su día se celebrará subasta pública para autorizar la instalación de carruseles.

Se deniega instancia presentada por don Juan Romero Núñez para venta de caramelos, etc., en la Plazuela General Mola.

Se acuerda tomar en consideración solicitud de don Basilio Vinuesa Conal sobre instalación de un carrusel o parque infantil, debiendo de presentar nuevo escrito en el que se comprometa a no realizar ninguna obra, solicitando autorización hasta el 15 de octubre de 1969.

Se acuerda conceder licencia de derribo solicitada por don Teodomiro Castro Pozurama.

Que pase al Pleno propuesta presentada por los señores concejales don José María Martiarena Aguirre, don Esteban Suárez Abascal y el técnico municipal don Agustín Solana Villa sobre desviación del río Brazomar.

Sesión ordinaria del día 24.—Se acuerda aprobar relación de facturas, por un importe de 320.112 pesetas y liquidaciones de plusvalía, por un total de 150 pesetas.

Se concede autorización a don Eduardo Merino Simal para la instalación de una churrería en la Plaza de España o Plaza del Mercado.

Visto el informe de los Servicios Técnicos, se acuerda conceder licencia de obras a don Lázaro Fernández Ferrero, previo pago de derechos dobles, por obras realizadas en el bar restaurante de su propiedad, sito en las calles del Progreso y General Queipo de Llano.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Rafael Cruz González para realizar reformas en el bar de su propiedad, sito en la calle de la Correría, número 7, previo pago de derechos do-

bles, por iniciarlas antes de que le fuera concedida la licencia.

Se concede autorización a don Constantino Villanueva Cirión para construir una tejavana en Lusa.

Que pase a informe de los Servicios Técnicos municipales instancia de don Gregorio Loidi Babarro y otros propietarios, denunciando el taller mecánico y garaje de motocicletas propiedad de don Manuel Alvarez Aragón, sito en la Avenida de Silvestre Ochoa, como industria molesta.

Se acuerda pase a informe del señor delegado de alumbrado público municipal, señor Martiarena, solicitud del presidente de la Junta Vecinal de Islares, con relación a la instalación en mencionado pueblo de seis puntos de luz pública.

Que se conceda autorización a don Roberto Marcos Castillo para instalar un foco en el portal F de la calle del Pedregal.

Que pase a informe del señor delegado de electricidad, señor Martiarena, instancia de la Electra Agüera, S. A., solicitando autorización para la apertura de una zanja en la calle Javier Echevarría para dar tierra a la estructura metálica de un centro de transformación.

Según informe de los Servicios Técnicos, se acuerda sancionar a don Daniel Rascón Cayón con el pago de derechos dobles sobre la diferencia entre lo solicitado y lo realmente realizado, comunicándole que en el plazo de diez días deberá presentar, dada la cuantía de las obras, el proyecto necesario para llevarlas a cabo, firmado por un técnico competente.

Sesión ordinaria del día 29. — Se acuerda aprobar relación de facturas, por un total de 220.287 pesetas, así como liquidaciones de plusvalía, por un importe de 4.861 pesetas.

Se acuerda aprobar certificación segunda y última, expedida por el arquitecto señor Riancho, ya informada por la Comisión de Obras y los Servicios Técnicos, sobre obras en construcción de las calles Nuestra Señora, Onésimo Redondo y otras en proyecto, por un total de 330.028,43 pesetas, y que se eleve a la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, por ser obras incluidas dentro del Plan de Cooperación Provincial para Obras y Servicios, para su abono al contratista de las obras, don Teodomiro Castro Pozurama, y que pase al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión de esta aprobación de la certificación de obra.

Conceder autorización a don Basilio Vinuesa Conal para la instalación de

un parque infantil y un establecimiento de bebidas y refrescos hasta el día 15 de octubre. Igualmente, se acuerda valorar dichas instalaciones, a efectos del cobro de los derechos de tasa en ochenta mil pesetas.

Se acuerda conceder autorización a don Jesús Iglesias para instalar un letrero luminoso.

Se concede autorización a don Máximo Nazábal Salaya para hacer obras de reparación en el bar San Francisco, debiendo de abonar derechos dobles por iniciar las obras antes de otorgarse esta licencia.

Que se comunique a don Esteban Vallejo González, del pueblo de Oriñón, visto el informe del señor aparejador, que para reparar su establo de vacas deberá asumir la dirección un técnico competente.

Se acuerda conceder a don Fernando Zapatero Mediavilla autorización para cambiar de vehículo, marca Seat 124, matrícula S.-58.331 (taxi).

Que se comunique al señor presidente de la Junta Vecinal de Otañes que los desperfectos ocurridos en el establecimiento de doña Pilar Rumayor Zorrilla, las obras tienen que realizarse por cuenta de quien corresponda.

Quedar amortizadas quince obligaciones del empréstito municipal refundido.

Se acuerda aprobar presupuesto, por un total de 12.000 pesetas, para pintar las estructuras tubulares de la tribuna del "Coso Blanco".

Se concede autorización a "Rio-blanco, S. A.", para colocar 37 anuncios con la inscripción "Tónica Schweppes".

Se acuerda iniciar la rectificación e inclusión en el Registro de Solares sin Edificar de cuantos estén en la actualidad excluidos del mismo, proponiendo al Pleno que, con la colaboración de las Comisiones correspondientes, se lleven a cabo las reuniones y trabajos necesarios para ello.

Sesión ordinaria del Pleno del día 4 de enero.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

A continuación se dio cuenta de las gestiones realizadas por la Alcaldía sobre la Casa de la Cultura; la adjudicación definitiva a la Papelera Española, S. A., del aprovechamiento del lote primero de madera del monte "Cerroredo", por un importe total de pesetas 1.906.400, de las cuales correspondan a este Ayuntamiento 1.048.520 pesetas, y de las obras realizadas en el barrio de Isla (Sámano) por la Diputación dentro del Plan de Cooperación Provincial.

Se da cuenta de la publicación de las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1969 resaltando los puntos que tienen mayor relieve para el Pleno, como es la posibilidad de modificar las ordenanzas de exacciones, la previsión de la participación establecida provisionalmente en el Fondo Nacional de Haciendas Locales y la aprobación de una asignación transitoria del 60 por 100 sobre el sueldo y retribución complementaria del personal en tanto se fijan los coeficientes retributivos previstos en la Ley 79/1968.

Seguidamente se dio cuenta del estudio inicial llevado a cabo en la Comisión de Hacienda sobre la situación económica de este Municipio y de la posibilidad de reformar algunas ordenanzas fiscales, acordándose llevarlo a cabo cuando la contabilidad municipal permita un conocimiento más exacto de los ingresos y gastos.

Se acuerda que pase el anteproyecto sobre la desviación del río Brazomar a estudio del señor ingeniero de Caminos don José Antonio Aguilar Helguera.

Previo informe de la Secretaría y del Ayuntamiento Pleno, se acuerda comunicar a los señores recurrentes, don Juan B. Buelgas Suárez y otros, que, según el artículo 43.1 de la Ley del Suelo, tienen derecho a conocer los planes y proyectos y consultarlos en las oficinas de este Ayuntamiento, sin que deban remitírseles copias de los mismos; según el artículo 43.2 de la Ley del Suelo, se les comunicará por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, juntamente con la notificación de este acuerdo. Respecto a la cuestión de cuáles sean las parcelas resultantes tras la aprobación del plan parcial y los trámites necesarios para la inscripción de éstas en el Registro, no podrá contestárseles en tanto no se hagan las oportunas parcelaciones previstas en los artículos 77 y siguientes de la Ley del Suelo y en el Reglamento de Parcelaciones publicado por Decreto 1.006/1966, de 7 de abril.

Se acuerda acceder a lo solicitado por los señores Peña Alvarez en su recurso de reposición y revocar acuerdo de denegación de la servidumbre de paso por estimar que, aparte de su inscripción en el Registro de la Propiedad, es una cuestión civil cuyo conocimiento corresponde a los Tribunales ordinarios, ajena totalmente a la competencia de esta Corporación.

Se acuerda aplazar hasta la próxima sesión moción del señor concejal Gu-

tiérrez Elorza sobre revisión del expediente de actividades molestas iniciado a petición de los señores Peña Alvarez.

Castro Urdiales, 31 de enero de 1969.—El secretario, José Mateo Rodríguez.—Visto bueno, el alcalde, Lorenzo Maza Sueta.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1969.

Sesión ordinaria del día 6. — Se acuerda aprobar relación de facturas, por un total de 32.753 pesetas; también fueron aprobadas liquidaciones de plusvalía, por un importe total de 1.520 pesetas.

Acuerdo por el que se nombra tallador pesador para las operaciones del reemplazo de 1969 a don Ceferino Ariesteguieta Pérez, y como síndico para representar al Ayuntamiento el domingo, día 16 del actual, al señor teniente de alcalde don Esteban Suárez Abascal. Asimismo, se acordó considerar como jornal medio de un bracero en este término municipal el de 150 pesetas.

Previo informe de la Comisión de Obras y de la de Hacienda, se acuerda acceder a lo solicitado por don Eduardo Sanz Martín sobre liquidación de contribuciones especiales.

Se acuerda denegar petición de don Juan Romero Núñez por la que solicitaba autorización para poner un quiosco ambulante de caramelos en la Plaza del General Mola.

Que se comunique a don Gonzalo Sánchez Angulo que deberá continuar el enchapado de las paredes hasta una altura mínima de 2,50 metros y que deberá abonar derechos dobles para poderle conceder la licencia de apertura de la pescadería.

Comunicar a doña Soledad Rodrigo Marín que tiene que dirigirse a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas para que la autorice poder utilizar la acera de la calle de José María Pereda, número 22, para cargar y descargar los artículos de su representación.

Se acuerda comunicar a don Antonio Gallastegui Ruiz que para poder hacer la obra solicitada deberá presentar proyecto firmado por técnico competente.

Acuerdo por el que se deniega autorización a don Eugenio Romayor Zorrilla para ampliar la cámara frigorífica del puesto que regenta en la Plaza del Mercado.

Se acuerda autorizar a don Juan J. Hoz Herguedas para colocar letrero luminoso, advirtiéndole que sólo se le permitirá iluminar este letrero mediano luz blanca.

Se acuerda elevar copia del escrito presentado en este Ayuntamiento por veinticinco vecinos de la localidad a la Delegación Provincial de Industria y a Electra Agüera, S. A., sobre el plan de reforma de la red de distribución de alta y baja tensión en el sector del Mercado.

Se acuerda ofrecer a la "Ilustración de Castro" la cantidad de dos mil pesetas mensuales por la publicación de anuncios, edictos y publicaciones que le sean remitidos por este Ayuntamiento.

Que se conceda al empleado del Ayuntamiento don José Talledo Liendo el 50 por 100 de los gastos de la operación de su hija.

Se da cuenta de la contestación del Ministerio de Educación y Ciencia sobre créditos concedidos al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega para la Sección Delegada de Castro Urdiales.

Sesión ordinaria del día 12. — Se aprueba la relación de facturas, por un importe de 75.151 pesetas.

Se aprueba la factura del periódico "La Ilustración de Castro", por importe de 18.000 pesetas.

Previo informe de los señores depositario e interventor, se acordó incrementar la cobranza de los recibos pendientes del ejercicio de 1968.

Se autoriza, previo informe del señor aparejador, al contratista don Silvino Zalabarde para la construcción de doce viviendas.

Se autoriza a doña Clara Iglesias Iglesias para el cambio de comercio que tiene en arriendo en la Plaza del Mercado.

Se acuerda denegar la instalación de una fábrica de cal en Santullán a Dolomitas del Norte, S. A., en tanto tramite y resuelva el expediente de actividades molestas, etc.

Visto el informe del señor arquitecto municipal, se acuerda denegar instancia de don Alfonso Santisteban del Castillo sobre la construcción de un hotel en el pueblo de Orión.

Sesión ordinaria del día 19. — Se aprueba relación de facturas, por un importe de 199.515 pesetas.

Se aprueban liquidaciones de plusvalía, por un importe de 6.603 pesetas.

Se acuerda comunicar al señor presidente de la Junta Vecinal de Islares que la imposición y cobro de multas

es de competencia del señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Se autoriza a los industriales taxistas de esta localidad para tener sus paradas en las calles de Bilbao y Mártires de la Cruzada.

Se concede autorización a los hermanos Merodio e I. Prieto para el derribo del edificio denominado "Casa Remi", sito en la calle José María Pereda.

Se autoriza a doña María Vizcaya Ormazábal para hacer reforma interior de su casa, sita en la calle Belén, número 20, bajo.

Se acuerda denegar autorización al señor don Manuel Vizcaya Martínez para la construcción de 21 viviendas en Castro Urdiales, en el kilómetro 146 de la carretera Santander-Bilbao por no reunir las condiciones de edificación exigidas por la ordenanza.

Se acuerda informar a Electra Agüera, S. A., que para llevar a cabo la instalación eléctrica de una línea aérea trifásica y un centro de transformación para el barrio de Brazomar, estará condicionado a lo que en su día disponga y prevea el plan parcial a realizar y que las obras que en la actualidad se autoricen deberán hacerse en precario y sin derecho a ninguna indemnización.

Se deniega licencia de construcción a doña Eugenia Jorrín López para la edificación de tres viviendas unifamiliares en la carretera de la playa, de esta ciudad.

Sesión ordinaria del día 26. — Se dio cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración del 14 de febrero de 1969, en la que se nombra, con carácter provisional, a don Senén Castro Peña, para ocupar el cargo de depositario de este Ayuntamiento.

Se acuerda nombrar a don Celestino Pérez Sainz como representante del Ayuntamiento en las prácticas del amojonamiento del monte "Montecillo", perteneciente al pueblo de Islares.

Se aprueba la relación de facturas, por importe de 26.305 pesetas.

Se aprueban liquidaciones de plusvalía, por un importe de 4.529 pesetas.

Que se abone a don Manuel Aguirre Zorrilla, guardia municipal de este Ayuntamiento, el 50 por 100 de los gastos realizados por causa de su enfermedad en Valdecilla.

Se concede autorización a don José Romero Núñez para instalar un puesto ambulante de venta de caramelos en la Plazuela del General Mola.

Visto el informe del señor apareja-

dor municipal, se acuerda comunicar al industrial de esta ciudad don Manuel Álvarez Aragón que deberá colocar en el taller de su propiedad otro extintor de incendios, aparte del que tiene instalado, y no debiendo de trabajar fuera de las horas usuales reglamentadas ni en días festivos.

Se acuerda autorizar a don Justo Arroyabe Garitaonandía para abrir un bar de cuarta categoría llamado "Resbalón Grande", sito en la calle de la Rúa, número 21.

Se concede autorización a don Hipólito Fernández Vizcaya para licencia municipal de taxi número 1 por renuncia del anterior titular, don José Ruiz Mozo.

Se autoriza a don Teodomiro Castro Pozurama para realizar obras de reparación en la calle de Ardigales, número 21.

Se acuerda autorizar a doña Asunción Sierra Aguinaga para hacer obras de reforma en el bar restaurante "Regato".

Sesión ordinaria de Pleno del día 28.—Se dio cuenta de que en el "Boletín Oficial del Estado" número 48, de 25 de febrero de 1969, fue publicada la resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de febrero de 1969, en la que se nombra provisionalmente como depositario de fondos de este Ayuntamiento a don Senén Castro Peña.

Se acuerda dirigirse al director general de Bellas Artes, en relación con el plan parcial de Santa María y el hotel proyectado en este conjunto artístico.

Que queden pendientes solicitudes de aprovechamiento de montes comunales de don Francisco López Rodríguez y otros hasta que la Comisión de Montes presente el informe correspondiente.

Se acuerda fijar en seiscientas pesetas anuales las prestaciones de asistencia médica a los funcionarios municipales y en trescientas la del practicante.

Se acuerda reconocer, sin perjuicios de terceros, a don Angel, don Antonio, doña Rita y doña Amelia Santoveña, el derecho de propiedad sobre la franja de terreno que hoy ocupa la tubería del servicio municipal de agua que atraviesa su finca.

Se acordó rechazar la moción presentada por varios concejales para abrir un nuevo expediente de actividades molestas, anulando el que se venía incoando en esta Corporación, sobre la industria de los hermanos Peña.

Se acuerda conceder a don Ramón Peña Aznar y don Manuel Vizcaya

Martínez parcelas sobrantes de la vía pública, pero condicionando la cesión al compromiso de los señores mencionados de abrir calle en su día.

Se acuerda revocar las sanciones impuestas por la Comisión Municipal a don Lázaro Fernández Ferrero y que abone únicamente las tasas al importe de las obras declaradas.

Se acordó ratificar la sanción impuesta a don Rafael Cruz González por haber iniciado las obras sin tener concedida la licencia municipal.

Se acuerda notificar a don Daniel Rascón Cayón que no procede en modo alguno rectificar la liquidación girada por obras realizadas en la calle de José María Pereda.

Se dio cuenta por el señor alcalde de la visita hecha al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en la que se apuntó la posibilidad de que por la Caja de Ahorros de Santander sea construido una Casa de la Cultura en nuestra ciudad.

Se da cuenta de la dimisión presentada por el actual depositario de fondos de este Ayuntamiento, don Martín Arenaza, acordándose aceptar su dimisión.

Se dio cuenta del proyecto de derribo para levantar una nueva edificación en la fábrica de conservas de González Arizmendi y Compañía, sita entre las calles del Chorrillo y Avenida de Silvestre Ochoa, y que se facilite a los interesados sobre las condiciones urbanísticas de la nueva edificación proyectada según el plan general de la ciudad y el plan parcial de Santa Catalina y el Chorrillo, advirtiéndoles la conveniencia de consultar a la Jefatura de Obras Públicas sobre el retranqueo de la nueva edificación.

Castro Urdiales, 28 de febrero de 1970.—El secretario, José Mateo Rodríguez.—Visto bueno, el alcalde, Lorenzo Maza Sueta.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas en el mes de marzo de 1969:

Sesión Permanente del día 5. — Se aprueba la relación de facturas, por importe de 22.303 pesetas.

Se aprueban liquidaciones de plusvalía, por importe de 1.189 pesetas.

Se acuerda ofrecer a la Organización de la Vuelta Ciclista a Cantabria la cantidad de 5.000 pesetas.

Se acuerda elevar la subvención anual al Castro Club de Fútbol a la cantidad de 15.000 pesetas.

Se acuerda que por la Comisión de Hacienda se haga un estudio de mo-

dificación de distintas ordenanzas fiscales.

Adquirir una estufa de butano para la escuela del pueblo de Ontón.

Se autoriza a don Fernando Zapatero la apertura de un bar en la calle de José María Pereda, número 54.

Sesión Permanente del día 12. — Se aprueba la relación de facturas, por importe de 87.484 pesetas.

Se aprueban liquidaciones de plusvalía, por importe de 839,90 pesetas.

Se acuerda adquirir unas prendas para la Guardia Municipal.

Se autoriza a don Manuel Múgica Lavín para construir una nave industrial en el pueblo de Islares.

Se autoriza a doña Mercedes Arenal para realizar obras en su vivienda, en el pueblo de Mioño.

Se autoriza a don Diego Cobo Pérez para instalar una caseta en el lugar de Cotolino para venta de refrescos.

Igualmente, se autoriza a don Armido País López para instalar una caseta en la zona de Cotolino.

Se autoriza a don José Manzanares para ocupar, como vendedor ambulante, la parcela de dominio público que venía ocupando en años anteriores.

Se aprueba la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1968.

Sesión Permanente del día 21. — Se aprueba la relación de facturas, por importe de 44.392 pesetas.

Se aprueban liquidaciones de plusvalía, por importe de 219 pesetas.

Se acuerda paralizar los trabajos técnicos del plan de Oriñón, para llevar a cabo las modificaciones al mismo.

Se acuerda adquirir material especial con destino a la escuela de educación especial.

Se autoriza a don Manuel Alba Llano y don José Pila Salas la apertura de establecimientos de venta de vinos.

Se autoriza a don Miguez Zurro, don Plácido Romero y don Federico Naranjo para ejercer la venta ambulante en esta ciudad.

Que por el señor aparejador se comuniquen a don José María Villanueva respecto a la consulta que eleva.

Se autoriza a la Cofradía de Pescadores para realizar obras de acondicionamiento.

Se autoriza a don Antonio Gallastegui para realizar obras en su propiedad.

Se autoriza a doña Eugenia Jorrín para construir unas viviendas en el Paseo de Ocharan Mazas.

Se autoriza a don Manuel Veci Terán para construir cuatro viviendas en la calle de Santander.

Se concede autorización a don Da-

niel Rascón Cayón para la construcción de viviendas en la prolongación de la calle Mártires de la Cruzada.

Se concede la acometida de agua para obras a don Daniel Bejo, en la calle de José María Pereda.

Se autoriza a don Alfredo Urculo Ibarzábal para construir una nave prefabricada en el pueblo de Ontón.

Se autoriza a don Guillermo Díaz Montoya la instalación de un pabellón desmontable en el pueblo de Islares.

Se autoriza a doña Francisca Azcona para rebajar la acera existente a la entrada de su propiedad, en José María Pereda.

A la vista del informe del señor aparejador, se acuerda comunicar a don Carmelo Morales sobre la consulta elevada.

Sesión Permanente del día 26. — Se aprueba la relación de facturas, por importe de 39.042 pesetas.

Que se interese de don Manuel Alvarez Aragón presente la documentación correspondiente para tramitar el expediente de actividades molestas de su taller mecánico.

Se autoriza a don Valentín Quintana la apertura de una taberna en la calle de la Rúa.

Se autoriza a don José María Santiago Baldomero la apertura de local destinado a lavado de coches en la calle de José María Pereda.

Se concede toma de agua a don Basilio Vinuesa Conal, en Cotolino, con destino a la instalación de la cervecería que tiene en proyecto.

Se autoriza a don José Luis Gutiérrez Lucio para realizar obras de reforma en el piso segundo del número 5 de la calle de Queipo de Llano.

Se acuerda conceder una subvención de cinco mil pesetas a las Cofradías del Santo Entierro y Nuestra Señora de los Dolores.

Sesión ordinaria de Pleno del día 7.—Que por la Comisión de Hacienda se revise la inclusión de varios solares y se incluyan otros en el correspondiente padrón.

Sesión extraordinaria de Pleno del día 21.—Se aprueba el estudio de proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1969.

Se aprueban las ordenanzas fiscales números 1, 12, 39, 63 y 65.

Se aprueba el presupuesto para el ejercicio de 1969, arrojando el estado de ingresos y gastos la cantidad de 16.715.942 pesetas.

Se aprueba la lista cobratoria del arbitrio sobre riqueza urbana para el ejercicio de 1969, así como la correspondiente a la riqueza rústica.

Se faculta al señor alcalde para otorgar la escritura de declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal del grupo de 12 viviendas propiedad de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 31 de marzo de 1969.—El secretario, José Mateo Rodríguez.—Visto bueno, el alcalde Lorenzo Maza Sueta.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el segundo trimestre de 1969:

Sesión ordinaria del día 30 de abril.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acordó cumplir y hacer cumplir las disposiciones recibidas desde la última sesión y darse por enterados de la correspondencia.

Se acordó desestimar recurso de reposición interpuesto por don Basilio Fernández Abascal contra acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día 9 de abril del año actual, sobre reforma de una pequeña terraza.

Se examinaron varios pagos realizados en abril, siendo aprobados.

Se acordó autorizar a don Pedro Ruiz Ruiz para construir una casa vivienda, y a don Manuel Fernández Madrazo para construir una casa vivienda, para dedicar el bajo a taller de carpintería y el piso a vivienda.

Se acordó que por la presidencia se conteste a la Muncpal que sea preciso haga una liquidación clara y perfecta sobre reclamación de 19.342,80 pesetas, período 1-1-1966 a 31-12-1966.

Se acordó que por Secretaría-Intervención se estudie la posibilidad de la confección de un presupuesto extraordinario para la financiación de las obras de reforma y adaptación de la Escuela de Penilla y para la reparación de caminos vecinales.

Se acordó elevar propuesta al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para que tenga a bien conceder al señor alcalde presidente, don Miguel Arenal Sainz, la Medalla de la Orden de Cisneros.

Se acordó instruir expediente para la enajenación de la finca de propios número dos del Inventario de Bienes.

Sesión ordinaria del 31 de mayo.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se conoció de las disposiciones y correspondencia del mes.

Se acordó la ordenación de pagos del mes y aprobación de facturas.

Fue sometida a examen y aprobación la cuenta-liquidación del primer semestre del corriente año de 1969, de recaudación, rendida por el recaudador municipal.

Se acordó autorizar a don Miguel Arenal Sainz para construir un edificio con destino a cuadra y pajar; a don Aniceto Gómez Diego, para construir un edificio de planta baja y piso, con destino a almacén agrícola y vivienda; a don Marcelino Ruiz Cobo, para construir un edificio con destino a vivienda, y a don Manuel Sainz Alsar, para construir una cuadra.

Se acordó dejar sobre la mesa, hasta que emita informe la Comisión de Policía Urbana, instancias de don Antonio Diego Obregón, solicitando licencia para construir una tejavana; don José España Alonso, para reparación del tejado de su vivienda.

Se acordó dejar sobre la mesa, pendiente de informe de la Comisión de Obras, escrito de denuncia formulada por don Ramón Fernández Cobo contra don José Gutiérrez Pérez, por haber construido éste una pared en la parte divisoria de la finca del denunciante.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Pleno durante el primer trimestre de 1969.

Se acordó concederle al señor auxiliar administrativo don Lucas Arenal Fernández licencia de descanso anual.

Se acordó dejar sobre la mesa, pendiente de estudio, el escrito de don Luis Arguillarena Barquín, presentando la renuncia del cargo de vocal de la Junta Vecinal de Rasillo.

Se acordó nombrar primer vocal de la Junta Vecinal de Villafufre a don Casimiro Arguillarena Barquín.

Se acordó prestar aprobación al pliego de condiciones que ha de regir en las operaciones en parcelas del monte "Caballar y Castillo", de la pertenencia de la Junta Vecinal de Vega, del oficio cursado a este Ayuntamiento por el Patrimonio Forestal del Estado.

Se acordó dejar sobre la mesa las bases del consorcio para repoblación forestal, a concretar entre el Patrimonio Forestal del Estado y la Junta Vecinal de Rasillo, hasta tanto no se delimite debidamente el terreno consorciado.

Se acordó la rectificación del acuerdo adoptado en sesión de 30 de abril de 1969, en relación con la enajenación de la huerta accesoria del Palacio de Villafufre, enajenación que se hacía también a éste, descrito con el número cuatro en el Inventario de Bienes.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente al día 7 de julio.—Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acordó cumplir y hacer cumplir las disposiciones recibidas desde la última sesión y darse por enterados de la correspondencia.

Se aprobaron varias facturas para la ordenación de pagos.

Se acordó conceder licencia anual reglamentaria al señor alguacil, don Fernando Gómez Sainz.

Se acordó prestar su aprobación a las bases del consorcio suscrito por el Patrimonio Forestal del Estado y la Junta Vecinal de Rasillo para la repoblación forestal del monte "Hoyos y Tablado", número 390-ter.-A.

Se acordó dejar sobre la mesa escrito del vocal de la Junta Vecinal de Rasillo, don Luis Arguillarena Barquín, solicitando cese en referido cargo.

Se acordó no acceder a la solicitud del señor presidente de la Junta Vecinal de Vega solicitando un anticipo de cien mil pesetas para financiar la construcción de cincuenta nichos en el cementerio de la parroquia de Vega.

Se acordó facultar a la Alcaldía presidencia para que recabe de un letrado o letrados informe sobre denuncia de don Ramón Fernández Cobo contra don José Gutiérrez Pérez por haber construido éste una pared en la parte divisoria de su finca y colindante con la del denunciante.

Se acordó autorizar a don Manuel Fernández Madrazo para construir un establo con destino a cuadra y pajar en el pueblo de Vega.

Se acordó autorizar a don José España Alonso para la reparación de un tejado de una casa vivienda de su propiedad, sita en Rasillo; pero no así la construcción de un colgadizo, por no guardar las distancias reglamentarias a vías públicas.

Villafufre, 11 de julio de 1969.—El secretario en funciones, Lucas Arenal Fernández.—Visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal Sainz. 1.500

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en las sesiones celebradas en el tercer trimestre de 1969:

Sesión ordinaria del 31 de julio.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se conoció de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas durante el mes.

Se leyó y aprobó el extracto de

acuerdos tomados por la Corporación en el segundo trimestre de 1969.

Se dio lectura y aprobó el balance del presupuesto ordinario, con referencia al 30 de junio de 1967.

Se aprobaron las cuentas de caudales del segundo trimestre de 1969.

Se aprobaron varios pagos y facturas del corriente mes de julio.

Se acordó que continúe don Jesús Fernández Cobo como encargado de la Biblioteca Municipal de Vega, elevándole la asignación de diez mil pesetas, en razón a la jornada diaria de trabajo que le ocupa dicho cargo.

Se designó comisionado de quintas, para hacer el ingreso en Caja, al señor alcalde, don Miguel Arenal Sainz.

Se acordó autorizar a cuatro vecinos para ejecutar obras en su propiedad.

Sesión extraordinaria del 9 de agosto.—Lectura y aprobación del borrador del acta anterior.

Se acordó la aportación de trescientas mil pesetas (300.000) a las Juntas Vecinales para la reparación y acondicionamiento de vías públicas.

Se acordó que, de aprobarse por la Dirección General de Administración Local la proyectada enajenación de las fincas "Ruinas del Palacio de Villafufre" y su huerta accesoria, sería destinada a la financiación de la reparación de la carretera del barrio de Villafufre.

Sesión ordinaria del 30 de agosto.—Lectura y aprobación del borrador del acta anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones del mes.

Se aprobó el expediente número uno de alteración de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente para hacer frente a las obligaciones necesarias y urgentes durante el curso del año.

Se acordó retribuir con la cantidad de mil setecientos noventa y dos pesetas (1.792), al alguacil-portero por servicios extraordinarios prestados, y mil quinientas pesetas (1.500) a don Angel Sainz Azpiazu para la confección de una relación de propietarios de edificios del término municipal, para la confección de los censos generales de la Nación.

Se acordó colocar en la Plaza de la Biblioteca Municipal "Lope de Vega" una placa con la inscripción: "Plaza de Ramón López" y otra en el Grupo Escolar con la inscripción: "Grupo Escolar Jesús Ruiloba", ambas en el pueblo de Vega.

Se acordó que la huerta accesoria de la Casa Consistorial dejará la misma a entera disposición del Ayuntamiento.

to tan pronto como exista un secretario titular y maestra para hacer uso de la misma.

Se acordó instalar un archivo de baldas metálicas para guardar la documentación oficial del Ayuntamiento.

Se acordó conceder licencia municipal a don Antonio Diego Obregón para construir una tejavana cerrada para guardar hierba.

Se acordó elevar informe a la Jefatura Provincial de Obras Públicas, desestimando solicitudes de don José Gutiérrez Pérez para efectuar un cierre frente a su casa habitación y construcción de un garaje.

Se acordó dejar sobre la mesa la denuncia de don Ramón Fernández Cobo contra don José Gutiérrez Pérez.

Sesión extraordinaria de 4 de septiembre anterior.

Se acuerda que por la Alcaldía se requiera a don José Gutiérrez Pérez para que proceda a la demolición de una pared en el límite de su finca, así como unos hitos en la margen derecha de la carretera Guarnizo-Villacarriedo, sin estar provisto de licencia municipal.

Sesión ordinaria del 30 de septiembre.—Lectura y aprobación del borrador del acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión ordinaria, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias respectivas para su tramitación reglamentaria.

Se acuerda liquidar a la Mutuality de Administración Local el error padecido en las liquidaciones practicadas con este Ayuntamiento, de las que resulta un saldo en contra del Ayuntamiento de 19.342,80 pesetas.

Se acuerda conceder licencia municipal a dos vecinos para ejecutar obras en su propiedad.

Se acuerda denegar recurso de reposición del acuerdo adoptado por esta Corporación, de fecha 4 de septiembre, en la que se ordenaba la demolición de una pared que don José Gutiérrez Pérez había edificado sin permiso municipal, así como unos hitos o mojones que había colocado a las orillas de una carretera.

Se dio cuenta de una relación de pagos realizados durante el mes, siendo aprobados todos por unanimidad.

Villafufre, 3 de octubre de 1969.—El secretario en funciones, Lucas Arrenal Fernández.—Visto bueno, el alcalde, Alfredo Ruiz López. 2.003

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

El Tribunal de la oposición para proveer una plaza de oficial administrativo vacante en la plantilla municipal, estará compuesto por:

Presidente: Don José Antonio Estébanez Nozal, alcalde del Ayuntamiento, o teniente de alcalde en quien delegue.

Vocales: Don José Antonio Pereda Sánchez, en representación de la Dirección General de Administración Local; doña Mercedes Barquín, en representación del Profesorado Oficial, y don Ramón Robles Moratínos, secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Faustino Fraile Mezquita, oficial administrativo.

Contra la composición del Tribunal se podrán formular reclamaciones durante el plazo de quince días, y en caso de no formularse ninguna, los exámenes darán comienzo el próximo día 16 de diciembre, a las diez de la mañana.

Reinosa, 18 de noviembre de 1970. El alcalde, José Antonio Estébanez Nozal. 2.415

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

El Tribunal de la oposición para proveer una plaza vacante de aparejador en la plantilla municipal, estará compuesto por:

Presidente: Don José Antonio Estébanez Nozal, alcalde del Ayuntamiento o teniente de alcalde en quien delegue.

Vocales: Don Ricardo Solana Revuelta, en representación del Colegio de Aparejadores; don Javier G. de R'ancho, arquitecto; doña Mercedes Barquín, en representación del Profesorado Oficial, y don Ramón Robles Moratínos, secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Faustino Fraile Mezquita, oficial administrativo.

Durante el plazo de quince días se admitirán reclamaciones, y, en caso de no formularse ninguna, comenzarán los exámenes el día 16 de diciembre, a las diez de la mañana.

Reinosa, 18 de noviembre de 1970. El alcalde, José Antonio Estébanez Nozal. 2.416

Derechos de inserción e impuestos: 174 pesetas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de marzo de 1970:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede licencia municipal de obras a don Manuel Pérez Saborido, don Agapito Zamanillo Díez, don Félix Pérez Villate, don Luis González Goicoechea, don Tomás Alonso Gutiérrez, hermanos Alonso Soto doña Victoriana García Gil, don Francisco García Fuentes, don Angel Rodrigo Ortega y don Julio Ceballos López.

Pasan a dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo los expedientes relativos a don Miguel Escalante Méndez, don Lorenzo de Celis, don Paulino Cuevas, don Juan Montalbán Cid y don Eleuterio López Rodríguez.

Se concede una subvención Cultos Semana Santa, presidente cofradías.

Se concede nicho en propiedad a doña Agapita Rodríguez Peña y doña Pepita Ramos Macho.

Se concede licencia de apertura de local de tapicería en el bajo de la casa número 45 de la calle G. Mola.

Queda pendiente de datos expediente de don Rufino Merino Salceda.

Se concede licencia colocar señales prohibición aparcamiento a don Antonio Herrero y otros y don Agapito Zamanillo.

Se concede licencia municipal a doña Natividad Merino para el cambio de vehículo de alquiler al de nueva adquisición, matrícula S.-65.163, marca Seat-124, al servicio público en esta población.

Se concede un plazo de diez días improrrogables a Hermanos Garmendia, para que retiren el almacenamiento de troncos ocupación vía pública.

Se acuerda remitir el expediente de instalación cámara frigorífica despacho de carnes de don Fernando Lucio a la Comisión Delegada de Saneamiento, informado favorablemente.

Reinosa, 1 de abril de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible). 898

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de abril de 1970:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 97.818 pesetas.

Se concede un trofeo al Club Pico Tres Mares, para los vencedores de la prueba IV Memorial de Adolfo G. Castañeda.

Se concede nicho en propiedad a don Francisco Javier Herrero Pérez y doña Lorenza Ruiz Rubio.

Se concede licencia instalación letrero luminoso a don Ernesto Rodríguez Villasana.

Se concede licencia municipal de obras a los vecinos doña Evangelina Gómez Noriega, don Donato Gómez-Salazar Fernández, don Manuel Estalayo, don Crisantos García, don José Montalván Cid, Cooperativa de Viviendas Nuestra Sra. del Carmen, don Paulino Cuevas y Cooperativa de Viviendas S. Francisco.

Reinosa, 9 de abril de 1970.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible).

940

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de abril de 1970:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Cesión terrenos Dirección General Ganadería, Mercado Regional Ganadero.

Cesión terrenos a la Obra Sindical del Hogar construcción viviendas.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Alfonso Osorio, concesión Jefe del Estado Medalla Gran Cruz Isabel la Católica.

Reinosa, 11 de abril de 1970.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

977

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de abril de 1970:

Fue aprobado el borrador de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 69.954 pesetas.

Se acuerda conceder prórroga instalación de industria a don Santos Fernández.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Olegario Rodríguez, don Prudencio Melgosa, don Secundino González, don José de la Serna, don Facundo Fernández, don Pedro Ruiz, don Angel Carrera y doña Guadalupe Ruiz.

Se acuerda conceder baja puesto Plaza del Mercado a don Alipio Ibáñez.

Se acuerda elevar concierto municipal con Salas de Fiestas Pilnyk, Crisat y Osaka.

Se acuerda autorizar instalación placa anunciadora a don Jaime Mateos y doña María Jesús González.

Se acuerda conceder sepultura en propiedad a doña Dolores Rodríguez.

Se acuerda desestimar proposición de don Benito Arnáiz en materia urbanística.

Reinosa, 24 de abril de 1970.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible).

1.057

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1970:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de la correspondencia recibida desde la precedente.

Aprobación de quinquenios de los funcionarios.

Aprobación de padrones tránsito animales y vehículos de motor.

Aprobación inventario de bienes del Ayuntamiento.

Constitución Junta Alistamiento.

Toma de posesión del médico de este Municipio.

Dar cuenta movimiento fondos del cuarto trimestre anterior.

Aprobación liquidación de cuentas de 1969.

Dar cuenta nuevo porcentaje reposición luces públicas.

Aprobación varios pagos.

En cuyos términos queda redactado el presente extracto, en cumplimiento y a los efectos que se determinan en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se autoriza este documento con la firma del señor secretario y el visto bueno del señor alcalde, en Mazcuerras a cinco de febrero de mil novecientos setenta. — El secretario, José Toca.— Visto bueno, el alcalde (ilegible).

371

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1970:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de la correspondencia recibida desde la precedente.

Aprobación de varias licencias de obras.

Dar cuenta de gestiones sobre averías servicio de aguas de Riaño, Sierra, Ibio y Villanueva de la Peña.

Aprobar distribución subvención del Estado para mejora de sueldos de los funcionarios.

Aprobación presupuesto ordinario ejercicio 1970.

En cuyos términos queda redactado el presente extracto, en cumplimiento y a los fines que se determinan en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se autoriza este documento con la firma del señor secretario y el visto bueno del señor alcalde, en Mazcuerras a seis de marzo de mil novecientos setenta.—El secretario, José Toca.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

688

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 5 de febrero de 1970:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de la correspondencia recibida desde la precedente.

Dar cuenta del alcantarillado de Villanueva de la Peña.

Aprobación de quinquenios de dos funcionarios.

Rectificación del padrón de Beneficencia.

Interesar informe sobre repetidor Televisión monte Ibio.

Aprobación de varios pagos.

Aprobación relación ganadería de tránsito de animales.

En cuyos términos queda redactado el presente extracto, en cumplimiento y a los fines que determina el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se autoriza este documento con la firma del señor secretario y el visto bueno del señor alcalde, en Mazcuerras a siete de enero de mil novecientos setenta.—El secretario, José Toca.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 113

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 4 de abril de 1970:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de la correspondencia recibida desde la precedente.

Aprobación de varios pagos.

Dar cuenta de las obras del servicio de agua de Sierra y otros pueblos.

En cuyos términos quedó redactado el presente extracto, en cumplimiento y a los fines que se determinan en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se autoriza éste documento con la firma del señor secretario y el visto bueno del señor alcalde, en Mazcuerras a seis de abril de mil novecientos setenta.—El secretario, José Toca.—Visto bueno el alcalde (ilegible). 942

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 4 de mayo de 1970:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de la correspondencia recibida desde la precedente.

Concesión de varias licencias de reparaciones de obras.

Aprobación de varios pagos.

Aprobación de la solicitud para instalar un complejo deportivo.

En cuyos términos quedó redactado el presente extracto, en cumplimiento y a los fines que se determinan en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se autoriza este documento con la firma del señor secretario y el visto bueno del señor alcalde, en Mazcuerras a cinco de mayo de mil novecientos setenta.—El secretario, José Toca.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.129

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 4 de junio de 1970:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de la correspondencia recibida desde la precedente.

Aprobación de varias licencias de obras.

Aprobación de varios pagos.

Aprobación de varios pagos y el correspondiente expediente de transferencia de los mismos por no haber dotación de los mismos.

En cuyos términos quedó redactado el presente extracto, en cumplimiento y a los fines que se determinan en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se autoriza este documento con la firma del señor secretario y el visto bueno del señor alcalde, en Mazcuerras a cinco de junio de mil novecientos setenta.—El secretario, José Toca.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.346

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 4 de julio de 1970:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de la correspondencia recibida desde la precedente.

Aprobación de varios pagos.

Aprobación de varias licencias de obras.

Ratificación acuerdo Junta Vecinal de Ibio de consorcio efectuado con el Patrimonio Forestal del Estado.

En cuyos términos quedó redactado el presente extracto, en cumplimiento y a los fines que se determinan en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-

ciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se autoriza este documento con la firma del señor secretario y el visto bueno del señor alcalde, en Mazcuerras a siete de julio de mil novecientos setenta.—El secretario, José Toca.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.564

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 17 de abril de 1970:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acuerda conceder licencia de obra a Brasso, S. A. E., para la construcción de una cubierta en su fábrica, de acuerdo con el informe favorable de la Sección de Urbanismo, de la Delegación Provincial de la Vivienda.

Se acuerda el enterado de la toma de posesión del nuevo ilustrísimo señor delegado provincial de Hacienda por don Antonio Sistac Badía.

Se acuerda el enterado de la concesión de las vacaciones anuales al médico titular de este Ayuntamiento don Antonio Olivares Romero y la forma de sustitución.

Se acuerda el enterado y cumplimiento de la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil ("Boletín Oficial" de la provincia del 13 del actual), sobre campaña de lucha contra la tuberculosis bovina.

Voto, 18 de abril de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 997

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander. 1970